

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000041

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 9 de agosto de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.-Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de agosto de 2018 (40), se aprueba por unanimidad.

2.-APROBACIÓN JUBILACIÓN ORDINARIA FUNCIONARIO PUESTO N° 11 DE LA RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- La desestimación de la solicitud de prolongación en el servicio activo de D. XXX una vez cumplida la edad que le da acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de la edad.

2º.- Declarar la jubilación forzosa del funcionario de esta administración D. XXX con fecha 2 de septiembre de 2018.

3º.- Notificar la presente resolución a los interesados.

3.- APROBACIÓN PROGRAMA PRODUCTIVIDAD POR DEDICACIÓN EXTRAORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el sentido de aprobar el Programa de Productividad por dedicación extraordinaria del personal de la Oficina de Recaudación que se anexa.

4.- LICENCIA OBRAS REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE AZOTEA EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 40-42 Y ESTRELLA ESPIGA 1-3. EXPTE. 54/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX la licencia de obras de Rehabilitación y Restitución de Azotea "A" a su estado original, en C/ Jaime I el Conquistador 40 y 42 y Estrella Espiga 1-3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos municipales.

5.- LICENCIA INSTALACIÓN PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MÁQUINAS PESADAS EN CALLE BERLÍN 66. EXP. 13/2015-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para EXPOSICION Y VENTA DE MAQUINAS PESADAS, en C/ BERLIN Nº 66, a favor de XXXX en representación de REDIMA HITECH MACHINERY, S.L., con los condicionantes indicados en el informe de Técnica Municipal.

6.- RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 19 DE JULIO DE 2018, INTERPRETACIÓN CLÁUSULA 38.1 DEL PCAP CONTRATO CONCESIÓN TRANVÍA DE PARLA Y SOLICITUD DICTAMEN DE COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE COMUNIDAD DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: De conformidad al artículo 109.2 de la LPAC rectificar el error, debiendo figurar como acuerdo el siguiente:

1º.- Resolver que la correcta interpretación de lo contenido en la cláusula 38.1 del PCAP en cuanto al factor de actualización es que la cláusula no dispensa un tratamiento diferenciado a los costes de personal del resto de costes empleados en el cálculo de la actualización, por lo cual el factor de actualización aplicable anualmente a la tarifa no puede ser superior al IPC anual.

2º.- Cumplido el trámite de audiencia y vista la oposición al expediente de interpretación contractual formulada por la contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público procede solicitar de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid la emisión de dictamen sobre el expediente, quedando suspendido el plazo de resolución desde la recepción por el Órgano Consultivo de la solicitud del dictamen hasta su emisión

7.-PRÓRROGA CONVENIO CON VIAJES CEMO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Prorrogar un año el Convenio de Colaboración suscrito con "VIAJES CEMO, S.A. y agencias asociadas".

8.-ALTA EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LOCAL C/ REAL 107.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- La incorporación en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles del local situado en la C/ Real nº 107, letra D, donado por la Mercantil PROCONFORT S.A. en 1977.

2º.- Posteriormente solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla.

9.-RESOLUCIÓN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE ALFONSO X EL SABIO Nº 39

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La resolución del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Alfonso X el sabio nº 39, firmado el día 12 de septiembre de 2006 con XXXX, con efectos del próximo 1 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Nº 9, BAJO 1

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La resolución del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Nuestra Señora del Pilar nº 9, Bajo 1, firmado el día 18 de mayo de 2007 con XXXX, con efectos del próximo 1 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE PABLO CASALS Nº 37, BAJO 1, DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La resolución del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Pablo Casals nº 37, Bajo 1, firmado el día 1 de julio de 2004 con XXXXX, en nombre y representación de XXXXX con efectos del próximo 1 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE HUMANES Nº 72- BAJO 1, DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La resolución del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Humanes nº 72, Bajo 1, firmado el día 22 de marzo de 1996 con XXXXX, con efectos del próximo 1 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN CALLE SANTO TOMÁS DE AQUINO Nº 22- BAJO E, DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La resolución del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Santo Tomás de Aquino nº 22, Bajo E, firmado el día 24 de junio de 2002 con Doña María del Rosario Ortiz Cicuendez, con efectos del próximo 1 de octubre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal Secretario, doy fe.

